

en ellas sus Hombres, Apellido, y voto que
cada uno tubo, la que firmada por su ^{ria} la in-
trouso en otras tantas Plotillas de cera, en
Amarillo, p^a q^{ue} los sujetos que comiencen en am-
bos erados, enezan la h. J. unid^{on}. ordinaria
en el primer quinquenio quedara principio
en p^{er} de Enero, de mil setecientos y setenta y
ocho, y concluirá el ultimo de Diciembre de mil
setecientos ochenta y dos, cada uno sujeto de ambos
erados, por un año de lo que haaxa esta h.
vacular^{on} en el que le toque la suerte. haciendo
el deves cantará en la forma que se acostu-
bra hazer, y los sujetos que han men^{do}
menor numero de votos que los que en amar-
illo, y ma^{de} que todos los demas, escrito en igual
forma, los hapuero en otras tantas Plotillas
de cera en colorado, para que puedan ejercer
los mismos oficio, por un año, o impedim^{to} legiti-
mo, de los de en Amarillo, y en otra forma
obserbada la misma divisi^{on} entre el estado
Noble y el P^oal; habiendo guardado en todo el pro-
pueso de la h. vacular^{on} lo prebenido por d^o. Leyes
capitulares del oñ de Santiago, y costumbre in-
memorial de erado. Y queriendo p^{er}erir hacer
formal encantar^{to} de otras Plotillas, lo era
tambien vacar los Camarillos donde se curan
y que los claueros en las sus respectivas llaves
y del Archib^o endonde existen, y hauiendo ege-
curado con efecto, por los señores Alc. then^{te}
cura, y d^o Alonso Lopez Flores, ante del A^l